



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Marzo de 1979.-

46-79

Expte. n° 353/74

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Tecnológicas / por referente n° 1/79, agregado como folio 55 a estas actuaciones, por la / cual solicita se modifiquen los requisitos de correlatividad establecidos pa / ra la asignatura PROYECTO FINAL de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), aprobado por resolución n° 97/76 del 23-3-76; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudio en forma esquemática fija la correlatividad de la materia en cuestión, lo que ha dado lugar a distintas interpretaciones susci- tando inconvenientes en su aplicación;

Que el Proyecto Final es el medio por el cual el alumno puede desarro- llar su capacidad creadora necesitando para su realización del respaldo de / los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, no sólo de las mate- rias consideradas específicamente profesionales, sino también de las asigna- turas complementarias;

Que por lo tanto, es necesario dejar establecido expresamente los requi- sitos que se deberán cumplir para cursar la materia y posteriormente para su examen final, para una mejor aplicación del Régimen por parte de los Organismos administrativos que cumplen esta tarea;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento causante y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

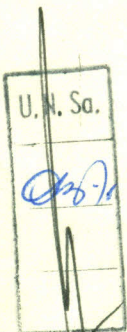
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la correlatividad de materias aprobada por el artículo 1° de la resolución n° 97/76 de fecha 23-3-76, para la materia Pro- yecto Final de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974).

ARTICULO 2°.- Establecer el siguiente Régimen de correlatividad para la asig- natura PROYECTO FINAL correspondiente a la carrera de Ingeniería en Construc- ciones (Plan 1974) que se transcribe a continuación:

a) Para registrar inscripción y solicitar el tema el alumno deberá cumplimen- tar lo siguiente:

Código	Asignatura	Correlatividad
C-28	PROYECTO FINAL	a) Veinticuatro (24) ma- terias aprobadas. b) Regularizadas las si- guientes: -C-25: Diseño y Cons-



...///



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

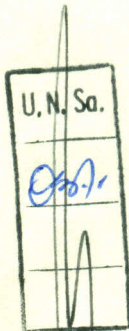
46-79

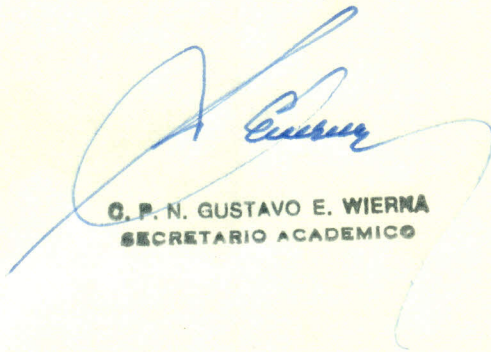
Expte. n° 353/74

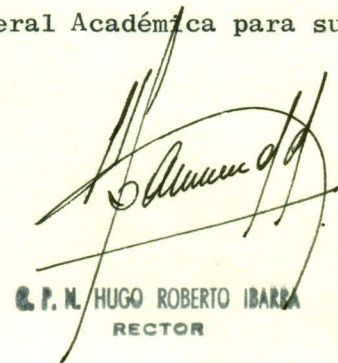
trucción de Edificios II.  
-C-26: Economía y Dirección de Obras.  
-C-27: Ingeniería Legal.

b) Para rendir examen final el alumno deberá tener aprobadas todas las materias que integran el plan de la carrera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR